**Resolución No**. 02/2018

**Considerando:** Que el artículo 79 de la presente ley 176-07, dispone las diversas atribuciones y funciones de los Distritos Municipales.

**Considerando:** Que la Junta Municipal de los Botados como institución, tiene una deuda producida por gestiones anteriores con la cooperativa la candelaria que asciende a un monto de total de 12,452,271.90 con un capital de 5,629,474.75 y unos intereses acumulados de 6,622,796.25 .

**Considerando:** Que la cooperativa la candelaria dentro de un acuerdo contraído la Junta municipal a dispuesto condonar los intereses vencido y reducirlo a 200,000 que serán pagado de inmediato y un pago mensual que no exceda a los cincuenta mil pesos en un tiempo no mayor de 113 meses.

**Considerando:** Que la Junta de vocales en sesión ordinaria del 02 de febrero del año 2018 aprobó a unanimidad un acuerdo que ha contraído la Junta Municipal de los Botados en representación de su director el Lic. Ramón Santos.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley 176-07

En uso de sus facultades legales, la Junta de Vocales del Honorable Distrito Municipal Los Botados, provincia Monte Plata.

Por eso y tales motivos y en virtud de las atribuciones que nos confieren las leyes de la República Dominicana.

**Resuelve:**

**Primero:** Autorizar como al efecto autoriza a la **JUNTA MUNICIPAL LOS BOTADOS**, en representación de su director LIC. Ramón Santos a firmar un acuerdo con la **COOPERATIVA LA CANDELARIA,** el cual consiste en lo siguiente: la cooperativa se compromete a condonar los intereses vencido con un monto actual de 6, 622,796.25 y reducirlo a 200,000.00 y un capital de 5,629474.75 que se pagaran durante 113 meses, con un monto mensual que no exceda los cincuenta mil pesos (50,000.00).

**Segundo:** Ordenar como al afecto ordenamos la publicación de la presente resolución.

Dada en la junta de vocales del Distrito Municipal de los Botados, en sesión ordinaria bajo el acta No. 02 2018. De fecha de febrero del año 2018. En Junta Municipal Los Botados, Yamasá, Monte Plata Rep. Dom.

**Licda. Felicita Figueroa Lic. Genaro Severino**

Presidenta del consejo Secretario Municipal

**Leonido de Los Santos**  **Pedro de los Santos**

Vicepresidente vocal

Ambiente y sus recursos naturales a favor de los munícipes del Distrito Municipal de los Botados.

**Segundo:** Ordenar como al afecto ordenamos la publicación de la presente resolución.

Dada en la junta de vocales del Distrito Municipal de los Botados, en sesión Extraordinaria No. 00-2017 de fecha 22 de marzo del año 2017, 173 año de la Independencia Nacional y 153 año de la Restauración de la República.

**Lic. Ramón Santos Sr. Leónidas de Los Santos**

Alcalde Presidente Sala Capitular

**Lic. Genaro Severino**

Secretario Municipal